



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Al Señor:

Josef Gomez vecino de esta ciudad a V. S. por el me-  
dio y forma mas condouiente expone: No tiene otro  
exercicio que el de Panadero, con el qual agenda  
el sustento de su familia; pero siendo indispensable  
para exercer el referido oficio estar examinado o te-  
ner expresa S. M. de V. S. p. a ello, mediante a que me  
hallo sin medio en el dia p. a obtener a quel =  
A V. S. supp. que attendidas las circunstancias referidas  
la penuria de los tiempos y el conuuelo de mi pobre  
familia se digne conzerarme su permiso o S. M.  
por el termino de seis meses o por el que V. S. ten-  
ga hauiendo p. a q. sin contradic. on de los Maestros del Gre-  
mio pueda exercer el oficio de Panadero, durante los  
quales pueda proporcionar p. a mi aprovar. on a cuiar. o.  
licitud espera el suplicante se refiera por la notoria  
Justificar. on de V. S. S. M. =

Josef Gomez

